

EN LO PRINCIPAL: PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO. **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

Andrés Devoto Mehr, Abogado, RUT N°9.703.073-1, en representación de Inmobiliaria Club Mantagua S.A., Rol Único Tributario N°96.788.640-8, titular de la Unidad Fiscalizable denominada “Inmobiliaria Mantagua”, ambos domiciliados para estos efectos en calle Encomenderos N°253, oficina 11, Comuna de Las Condes, al señor fiscal instructor de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante, “SMA”), respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N°20.417 que “Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente” (en adelante, “LOSMA”); vengo en presentar programa de cumplimiento refundido (en adelante, “PdC Refundido” o “Programa Refundido”), incorporando las observaciones formuladas por la SMA mediante Resolución N°7 / Rol F-055-2021 (en adelante, “Resolución N°5/2021”), de 27 de octubre de 2021, notificada a esta parte con fecha 28 de octubre de 2021.

I. PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

I.a. Oportunidad

Esta presentación se efectúa dentro del término de plazo otorgado por la LOSMA, su Reglamento y lo indicado por la Superintendencia de Medio Ambiente mediante sus Resoluciones dictadas dentro del procedimiento sancionatorio F-055-2021, cual consistía según la Resolución N°7/2021, en 05 días hábiles que se comenzaban a computar desde la fecha de notificación de la citada Resolución, vale decir, desde el 28 de octubre de 2021. Dicho plazo fue ampliado a 02 días hábiles adicionales por Resolución N°8/2021 de fecha 4 de noviembre del presente.

I.b. Del Programa de Cumplimiento Refundido

Mediante la Resolución N°7/2021 se realizaron observaciones por la SMA al Programa de Cumplimiento Refundido presentado por esta parte con fecha 14 de octubre de 2021, previo a resolver sobre su aprobación o rechazo, las que por cierto, han sido incorporadas en la versión del Programa Refundido que se presenta en este acto, incluyendo aquellas observaciones de la Resolución N°5/2021 que no fueron completamente atendidas previamente.

Junto con lo anterior, esta nueva versión del PDC ha sido elaborada de conformidad con los artículos 6° y siguientes del Decreto Supremo N°30 de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que “Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación” y las directrices contenidas en las Guías, “Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento, por Infracciones a Instrumentos de Carácter Ambiental” del mes de julio del año 2018 de la SMA y del mes de octubre de 2020.

En lo particular, el presente PDC cumple con los contenidos establecidos en el artículo séptimo del Decreto Supremo N°30/2012, esto es que contiene - entre otros aspectos- los siguientes antecedentes:

- I. Una descripción del hecho, acto u omisión constitutivo de infracción que ha sido identificado por la SMA;
- II. El plan de acciones y metas que incluye acciones ya efectuadas y aquellas que se implementarán;
- III. El plan de seguimiento;
- IV. La información técnica de respaldo; y los costos estimados para dar cumplimiento a este programa, los que permiten acreditar la eficacia y seriedad de este.

II. ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

Se comprometen acciones específicas para volver al estado de cumplimiento previsto por la normativa aplicable, señalando el plazo en que serán ejecutadas las acciones, los medios de verificación de estas, los costos asociados y los impedimentos que podría ocurrir al momento de su ejecución, considerando a su vez acciones alternativas para dichos casos.

Costos estimados del PDC en \$CLP	
Acción N° 1	\$18.590.902
Acción N° 2	\$ 135.861.515
Acción N° 3	\$118.115.725
Acción N° 4	\$1.088.300
Acción N° 5	\$13.876.332
Acción N° 6	\$1.262.100
Acción N° 7	\$739.600
Acción N° 8	\$3.000.000
Acción N° 9	\$1.409.246
Acción N° 10	1.337.225
Acción N° 11	\$3.089.736
Acción N° 12	\$400.000
Acción N° 13	\$45.000.000
Acción N° 14	\$5.000.000
Acción N° 15	\$0
Acción N° 16	\$0
Acción Alternativa (N°17)	\$0
Acción Alternativa (N°18)	\$0
Total sin Acción Alternativa	\$348.770.681
Total con Acción Alternativa	\$348.770.681

A continuación se presenta el Programa de Cumplimiento Refundido confeccionado por la empresa en base al formato solicitado por la Guía.

CARGO 1: La PTAS no han sido construida conforme a lo evaluado ambientalmente

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La PTAS no han sido construida conforme a lo evaluado ambientalmente, lo que se traduce en que: <ul style="list-style-type: none">- No cuenta con un sistema infiltración de las aguas servidas tratadas mediante drenes.- No cuenta con una laguna impermeabilizada de 1.000 m3 para contener las aguas servidas no tratadas.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas- RCA N°265/2001, Considerando 3.1.4 Alcantarillado- RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas. (...) d.4 sobre destinación de aguas para infiltración a través de drenes para lo cual se cumplirá con lo establecido en la NCh 1333 y con el DS 46/2002 “Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas”	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

En relación a la falta de las obras de infiltración se reconoce que ésta podría implicar la saturación del suelo regado y afectación a la napa subterránea, y por lo tanto, un riesgo para la salud de la población debido a que ha habido superación de los límites establecidos para dos parámetros (coliformes fecales y conductividad eléctrica), además de la falta de monitoreo del efluente de la PTAS en distintos períodos.

En relación a los efectos de esta infracción, se reconoce que se ha procedido al riego de 5 zonas ornamentales que cuentan con infraestructura recreativa (y por ende utilizado por personas que habitan el recinto inmobiliario) y en una zanja irregular de infiltración, mediante aguas servidas con excesivas superaciones en coliformes fecales y conductividad eléctrica (de acuerdo a resultados de monitoreos que constan en el expediente), ocasionado por un deficiente o nulo tratamiento de las mismas (descarga de agua servida cruda). Dicha circunstancia ha generado un riesgo concreto para la salud de la población, especialmente en las zonas de riego ornamental.

En relación a la falta de la laguna de emergencia, ésta podría haber evitado que los puntuales rebalses de la PTAS fueran descargados a una zanja temporalmente, con el riesgo de infiltración a napas subterráneas y potencial afectación a la calidad de dichas aguas. En relación con lo anterior y lo dispuesto en el considerando 3.1.4 de la RCA N°265/2001, no se ha podido asegurar con total certeza la recepción de aguas servidas en los eventos de rebalses y/o emergencias ocurridas en el recinto inmobiliario, por un lado; y haber acumulado dichas aguas cuando éstas hayan arrojado superaciones a los parámetros regulados por la NCh 1.333 Of. 78 y DS N°46/2003.

Al respecto se debe reconocer que la falta de las obras aprobadas ambientalmente, así como la superación normativa de dos parámetros de la NCh 1.333, sumados a la existencia de una ruta exposición y de receptores dan cuenta de un riesgo cierto a la salud de la población.

Para mayores antecedentes ver en el “Anexo 01 Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, en particular el “Apéndice 02 – AGUA DE RIEGO”, y “Apéndice 03 – AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS”, con sus correspondientes Anexos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se procederá en primer término a la construcción de los drenes recientemente aprobados por la Seremi de Salud.

Con posterioridad, una vez autorizado su funcionamiento, se presentará una solicitud para modificar el proyecto aprobado con el objeto de incluir la laguna de emergencia de 1.000 m3.

Una vez construida dicha laguna, se requerirá a la Seremi de Salud la autorización de su funcionamiento.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Las acciones propuestas tienen como objetivo la construcción y puesta en operación de drenes de infiltración que permitan infiltrar el 50% de las aguas servidas tratadas de acuerdo con la capacidad máxima de tratamiento de la PTAS (369 m³/día), así como la construcción y operación de la laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS	
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación					
	No aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Diagnóstico de Funcionamiento y Ejecución de Medidas, Mejoras y Arreglos en totalidad de PTAS</p>	<p>10 días hábiles contados desde la notificación del PdC para la ejecución de acciones correctivas y/o mejoras contempladas en Informe de Diagnóstico para el 50% de PTAS</p> <p>45 hábiles contados desde la notificación que aprueba el PdC para la ejecución de acciones correctivas y/o mejoras contempladas en Informe de Diagnóstico (actualizado) para la totalidad del funcionamiento de PTAS</p>	<p>Ejecución de medidas de corrección o mejoras en la PTAS que contemple todos sus componentes, proceso y capacidad máxima de tratamiento /369 m³/día), de acuerdo con lo aprobado ambientalmente (considerando 3.9.5.1, letra d.3 de la RCA N°685/2009)</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>1° Reporte Avance: Informe que registre acciones correctivas y/o mejoras implementadas en PTAS en funcionamiento actual (50%), según diagnóstico realizado por empresa BioEsfera SpA de fecha 13 de octubre de 2021</p> <p>Informe de Diagnóstico realizado por empresa BioEsfera SpA</p> <p>2° Reporte Avance: Informe respecto de la implementación de todas las acciones correctivas contempladas en PTAS considerando todos sus componentes, proceso y capacidad máxima de tratamiento de acuerdo con lo aprobado ambientalmente (396 m³/día).</p> <p>Este reporte incluirá los resultados de los monitoreos de monitoreos de calidad de agua servida tratada de la NCh 1.333. Of. 78 y DS N°46/2003.</p>	<p>\$18.590.902</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>

	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
--	--------------------------------	--	--	----------------------	--	--

	<p>En primer lugar, se realizó un diagnóstico sobre las condiciones actuales de operación de la PTAS, en el que se concluyó que resultaba necesario implementar las siguientes actividades para garantizar el cumplimiento de la NCh 1.333 a través del tiempo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar Sistema de Impulsión de Aguas Servidas • Instalar Canastillo filtrante en entrada al estanque de aguas servidas • Mejorar Sistema de aireación • Modificar dosificación de cloro manual a dosificación automática de cloro. Zona de definición • Instalación de medidor de caudal • Mejorar control de parámetros de operación de actividades diarias • Programar actividades de mantenimientos preventivos <p>Luego, en base a la actualización de este Informe de Diagnóstico obtenido por parte de una empresa experta en la materia, se ejecutará un Plan de Acción que contemple medidas concretas para introducir mejoras y/o correcciones en el funcionamiento de la totalidad de la Planta.</p> <p>Por último, con el fin de verificar la eficacia de la implementación de dichas medidas se realizarán monitoreos de calidad de agua servida tratada de la NCh 1.333. Of. 78 y DS N°46/2003 y posteriormente, se adecuarán a los parámetros exigidos en las resoluciones de la SMA sobre RPM provisional, y luego, definitiva.</p>			<p>Informe que registre todas las acciones correctivas contempladas en las PTAS, tanto aquellas introducidas inicialmente para el funcionamiento del 50% de la Planta, como aquellas que considere su funcionamiento según capacidad máxima de operación (369 m3/día), de acuerdo con lo establecido en la RCA N°685/2009, incluyendo los resultados de los monitoreos realizados.</p>		<p>No aplica</p>
2	Acción y Meta			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		IMPEDIMENTOS EVENTUALES

	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
<p>Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto.</p> <p>El diseño, características y dimensiones de los drenes que se construirán debe permitir drenar al menos 184 m³/día, de acuerdo con lo evaluado ambientalmente, circunstancia debe explicitarse en el texto del PdC.</p> <p>En efecto, de acuerdo con lo señalado en el considerando 3.9.5.1 de la RCA N°685/2009, parte de las aguas tratadas en la PTAS serán utilizadas para el riego de las áreas verdes del proyecto y otra será destinada para infiltración a través de drenes.</p>	<p>Se distinguen dos plazos, uno para la construcción del sistema de drenes y otro para presentar la solicitud de su funcionamiento a la autoridad sanitaria:</p> <p>Para la construcción, se contemplan 30 días contados desde la notificación de la resolución sanitaria del 7 de octubre de 2021, de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso que aprobó Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort</p> <p>Para la entrada en operación del sistema de drenes, se contemplan 3 días hábiles desde terminada la construcción de los drenes</p>	<p>Construcción de drenes de infiltración que permita infiltrar 184 m³/día de aguas servidas tratadas en la PTAS</p> <p>Presentación de solicitud sanitaria de funcionamiento de drenes, con fecha y timbre de recepción, en un plazo de 3 días hábiles desde finalizada la construcción de los drenes</p>	<p>Resolución Sanitaria N°2005362836 de 07 de octubre de 2021 que aprueba Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort</p> <p>Avance de construcción de drenes al mes de iniciadas las obras, indicando ubicación exacta en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Cotización de la ingeniería de factibilidad del sistema de drenes y laguna de emergencia</p> <p>Solicitud de funcionamiento de sistema de drenes ante la autoridad sanitaria, fechada y timbrada</p>	\$ 135.861.515	<p>No aplica</p>
Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>Dado que se obtuvo autorización sanitaria para el proyecto de PTAS que incluye los drenes, se procederá a su construcción ciñéndose a las características técnicas, dimensiones y ubicación que dicho permiso determina, las que de conformidad a lo evaluado ambientalmente en RCA N°685/2009, deben permitir una capacidad mínima de 184 m³/día</p> <p>Los Drenes de Infiltración de la presente descripción técnica son parte de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del proyecto de alcantarillado particular aprobado por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso mediante Resolución Exenta N° 2005362836 de fecha 07 de octubre de 2021 y consisten en una batería de 18 drenes de infiltración de agua tratada con dimensiones generales de un largo de 20 m. y 2 m. profundidad cada uno.</p> <p>Para mayores antecedentes, en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", remitirse a archivos de la carpeta "Acción 2"</p>			<p>Informe de construcción definitiva en conjunto con resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de las mismas, en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Boletas y/o facturas de las labores ejecutadas para la construcción de los drenes, así como la resolución sanitaria de funcionamiento de los drenes</p>	No aplica
--	--	--	--	-----------

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	<p>Acción</p> <p>Construcción y puesta en operación de la laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada</p> <p>Forma de Implementación</p>	<p>6 meses contados desde la notificación de aprobación del PDC</p> <p>Una vez construida la laguna, 3 días hábiles después, presentación de solicitud para funcionamiento ante autoridad sanitaria</p>	<p>Construcción y puesta en operación de laguna de emergencia de 1.000 m³ e impermeabilizada</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Presupuesto N°1117/2021, de Soluciones HDPE Impermeabilizaciones de fecha 15 de octubre de 2021 para Inmobiliaria Club Mantagua S.A. Cotización Laguna Emergencia, 14 de octubre 2021</p> <p>Avance de construcción de piscina, al mes de aprobado PDC, indicando materialidad (impermeabilizada), ubicación exacta y dimensiones, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Ingreso de solicitud de proyecto para construcción de piscina, con fecha y timbre de la autoridad</p> <p>Una vez construida, solicitud sanitaria de funcionamiento, fechada y timbrada por la autoridad</p> <p>Reporte final</p>	<p>\$118.115.725</p>	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

<p>A partir de la cotización existente de ingeniería de factibilidad, se implementará un Plan de Trabajo para llevar a cabo las obras de construcción de la laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada.</p> <p>La laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada que se construirá dará cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en la RCA N°265, del 2001 de la cual es Titular Inmobiliaria Club Mantagua SA.</p> <p>La conformación de la Laguna de Emergencia se realizará en el área definida en el proyecto a través de una excavación y relleno compensados de una profundidad promedio de 2.00 m. de manera de conformar el volumen requerido siguiendo la cota y nivelación a partir de un PR que informe el topógrafo acreditado.</p> <p>Se conformarán al interior y al exterior los taludes definidos en el proyecto de ingeniería.</p> <p>Para mayores antecedentes, en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", remitirse a archivos de la carpeta "Acción 3"</p>			<p>Registro fotográfico fechado y georreferenciado de ubicación de laguna de emergencia de 1.000 m³</p> <p>Copia de la resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de la misma, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Facturas y/o boletas de las labores ejecutadas para la construcción de la laguna de emergencia</p>	<p>No aplica</p>
---	--	--	--	------------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

CARGO 2: INCUMPLIMIENTO DE MONITOREOS ASOCIADOS A CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>En relación a los monitoreos de calidad de agua de consumo humano extraída de los pozos de extracción de aguas subterráneas, conforme a lo dispuesto en la NCh 409 of. 2005, se ha incumplido con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Monitoreos anuales Tipo II, (2017,2018 y 2019): analitos no presenta los parámetros asociados de la Tabla 3-Sustancia orgánicas, Tabla 4- Plaguicidas y Tabla 5- Productos secundarios de la desinfección.- Monitoreos Tipo I (8 mensuales): Su ejecución no cumple con la temporalidad exigida desde el año 2018 al 2019, correspondiente a 160 monitoreos.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- RCA N°98/1998, considerando 3, sobre “Normativa Ambiental Vigente relativo a sistema de agua potable: NCh 409/1 Of. 84” y compromiso ambiental voluntario sobre “monitoreo periódico de la calidad del agua de consumo”- RCA N°265/2001, Considerando N 3, en el punto 3.1.3 Abastecimiento y Distribución de Agua para Consumo Humano- NCh 409/2 Of. 2004 Agua Potable – Parte 2: Muestreo	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Al no verificarse completa y oportunamente los monitoreos sobre la calidad de agua para consumo humano no se puede garantizar que ésta haya cumplido durante el periodo sin información con los parámetros para la calidad de agua destinada al consumo humano. Adicional a lo expuesto, esto no ha permitido a la SMA contar con dicha información a fin de evaluar su cumplimiento.

Para mayores antecedentes ver en el “Anexo 01 Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, en particular el “Apéndice 01 -AGUA POTABLE”, con sus correspondientes Anexos.

En dicho análisis se describe que la identificación de la presencia de un riesgo **no** se relaciona con el incumplimiento de los parámetros físico-químicos o microbiológicos, cuyos límites se cumplen de acuerdo a lo exigido en la NCh 409/01, sino que se reconoce la existencia de un riesgo a la salud de las personas por la ingesta de agua potable debido a la falta de monitoreos durante la operación del proyecto.

Cabe señalar que otro riesgo se asocia a la ausencia de información anual relacionada con compuestos o parámetros, requeridos de forma anual en las evaluaciones ambientales del Proyecto, y que se relacionan a los parámetros del Tipo II (Tabla 3, 4 y 5) de dicha norma.

No obstante la corrección en la frecuencia de los monitoreos que ha efectuado recientemente la empresa, este incumplimiento en la realización de monitoreos da cuenta de un riesgo a la salud de la población que se abastece del sistema de agua potable operado por el Titular del Proyecto.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se ha realizado una capacitación al personal clave de la empresa para generar procedimiento que asegure cumplimiento de reportabilidad de monitoreos comprometidos.

Junto con lo anterior implementará una capacitación por parte de empresa calificada sobre operación y mantenimiento de la Planta de Agua Potable (Serviagua), así como a respuestas ante eventos de contingencias

Adicionalmente, se plantea un programa periódico de monitoreo de la calidad de agua potable mediante la contratación de un laboratorio acreditado como ETFA. Dichos monitoreos serán informados a la SMA mediante su plataforma digital de seguimiento ambiental.

En cuanto a la frecuencia de los monitoreos, durante la ejecución del PDC, se compromete realizar un monitoreo semestral con los parámetros del tipo II en la Tabla 3-Sustancia orgánicas, Tabla 4-Plaguicidas y Tabla 5-Productos secundarios de la desinfección de la NCh 409, y se realizará mensualmente los monitoreos exigidos para los parámetros incorporados en la Tabla I, y en la Tabla IV.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realización de los monitoreos de agua potable, de conformidad a la NCh 409, Tipo I (8 mensuales) y Tipo II (con frecuencia semestral) y tipo IV, que incluya todos los parámetros asociados, debiendo asegurar el cumplimiento de dichos parámetros.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
No aplica	Acción y Meta	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	
	No aplica			No aplica		
	Forma de Implementación					
	No aplica					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<p>Acción y Meta</p> <p>Capacitación sobre operación y mantenimiento de la Planta de Agua Potable, así como a respuestas ante eventos de contingencias</p>	15 días hábiles posterior a la finalización de la introducción de mejoras en Planta de Potabilización	Capacitaciones en operación, mantenimiento y eventos de contingencia de la Planta de Potabilización, ejecutadas por servicio de consultoría o entidad experta en la materia	<p>Reportes de avance</p> <p>Fichas de asistencia de Capacitaciones realizadas, fechadas y firmadas donde se indiquen contenidos revisados durante la sesión</p> <p>Certificado de consultora o entidad experta que realiza la capacitación</p> <p>Fotografía fechada y georreferenciada del día de la actividad</p> <p>Cotización de servicio de capacitación con empresa experta</p>	\$1.088.300	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

<p>Se contratará servicio de capacitación para instruir al equipo de Inmobiliaria Mantagua, el que realizará empresa experta Serviagua en materia sanitaria, atendiendo las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento y operación de Planta Potable • Carga de reportes sobre parámetros de NCh 409 en Sistema de Seguimiento Ambiental • Respuesta ante eventuales contingencias que presente la Planta <p>Para mayores antecedentes, en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", remitirse a archivos de la carpeta "Acción 4"</p> <p>La capacitación se realizará de manera coherente con las correcciones y/o mejoras que se introduzcan a la Planta, y asimismo, de conformidad con el Programa de Mantenimiento.</p> <p>Por último, se realizará una capacitación final cuando se haya culminado el proceso de mejoras en la Planta de Potabilización.</p>			<p>Consolidado de las Fichas de asistencia de Capacitaciones realizadas, fechadas y firmadas donde se indiquen contenidos revisados durante la sesión, junto con las fotografías fechadas y georreferenciadas de los días en que se hayan realizados las actividades</p>		
---	--	--	--	--	--

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)		(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	<p>Acción y Meta</p> <p>Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de Planta de Potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción</p>		Ejecución de las acciones correctivas en la Planta de Potabilización de acuerdo con informe de diagnóstico y posterior constatación de su correcto funcionamiento mediante la ejecución de la totalidad de los parámetros y tablas exigidas para los monitoreos Tipo I y II de la NCh 409	<p>Reportes de avance</p> <p>Se acompañará Informe de correcciones de Entidad Técnica sobre Planta de Potabilización</p> <p>Informe diagnóstico de fecha 12 de octubre 2021</p> <p>Factura de servicio técnico que realizó diagnóstico de Planta</p> <p>Factura y/o boleta de adquisición de equipos y fotografías fechadas y georreferenciadas de equipos instalados y en funcionamiento</p>	\$13.876.332	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p>
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>En primer lugar, se contrató un servicio de diagnóstico para conocer el estado actual de funcionamiento de la Planta de Agua Potable, el cual se adjunta como Anexo de este PdC y data de fecha 12 de octubre de 2021.</p> <p>En base a los hallazgos arrojados por dicho Informe, se ejecutarán medidas correctivas que serán complementadas con la instalación de caudalímetros en los pozos, las que consideran entre otras, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en tableros eléctricos • Habilitar generador de emergencia • Incorporar sistemas de control de llenado de estanques • Instalar sensores de nivel piezométrico y sistemas automáticos de corte en pozos de extracción • Formalizar un programa de mantenciones periódicas <p>Las mejoras se ejecutarán por una empresa con experiencia probada en la operación y mantenimiento de Plantas de Potabilización.</p> <p>A la fecha de presentación de este PDC ya se ha implementado cambios en el sistema de cloración (bomba automática), así como la instalación de un caudalímetro en la descarga o impulsión hacia el servicio.</p> <p>Para mayores antecedentes, en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", remitirse a archivos de la carpeta "Acción 5"</p>	<p>Se distinguen dos plazos para este efecto:</p> <p>9 de noviembre 2021 para la implementación inmediata de las medidas consistentes en: cambios en sistema de cloración (sistema automático) e instalación de caudalímetro en la descarga o impulsión hacia servicio</p> <p>Una vez finalizada la ejecución de la totalidad de las acciones y/o mejoras en la Planta, dentro del plazo de 5 días hábiles, se realizarán muestreos de agua potable de conformidad a los parámetros y tablas del tipo I y II de NCh 409.</p>		<p>Informe Técnico que registre ejecución de cada una de las correcciones y/o mejoras implementadas en Planta de Potabilización, respaldado por fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Factura de adquisición de los equipos</p> <p>Resultados de monitoreos de calidad de agua potable que acrediten efectividad de mejoras</p> <p>Informes de Entidad Técnica y Archivo KMZ que ilustre ubicación e instalación de caudalímetros en pozos de extracción</p>	<p>No aplica</p>
---	--	--	--	------------------

	Una vez que se finalice con la implementación de la totalidad de las acciones y/o mejoras contempladas, dentro del plazo de cinco días hábiles y con el fin de comprobar la efectividad de dichas medidas, se realizarán nuevos monitoreos que incluyan los parámetros y tablas del Tipo I y II de la NCh 409, y con ello, se constatará el correcto funcionamiento de la Planta y la distribución de agua potable en conformidad con la norma.					
6	Acción y Meta	Se ejecutarán de inmediato los monitoreos tipo I (8 mensuales) y los monitoreos tipo II se realizarán en dos semestres distintos, no próximos en el tiempo.	de Monitoreos Tipo I y II de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia comprometidas (semestral tipo II y 8 mensuales tipo I), que incluya todos los parámetros exigidos para cada tipo.	Reportes de avance	\$1.262.100	Impedimentos
	Se realizarán los monitoreos de NCh 409 de tipo II de la NCh 409 con frecuencia semestral durante la vigencia del PDC, incluyéndose los parámetros exigidos para todos los Tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 de dicha normativa			Cada mes se reportará los monitoreos de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, según corresponda a mensual o semestral.		No aplica
	Se realizarán monitoreos de NCh 409 de tipo con frecuencia de 8 mensuales, incluyendo todos los parámetros exigidos por la norma antes citada.			Realización de monitoreo adicional en el supuesto de superaciones de parámetros de los antedichos monitoreos, de conformidad a la NCh 409/2.		
	Forma de implementación			Reporte final		
				Consolidado de Monitoreos de la NCh 409		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>Se tomarán muestras mediante laboratorio Silob (ETFA) de agua potable, aumentándose la frecuencia establecida para los monitoreos anuales tipo II por la NCh 409, ejecutándose con frecuencia semestral durante la vigencia del PdC, los que incluirán los parámetros de las Tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 de dicha normativa.</p> <p>En cuanto a los monitoreos Tipo I de la NCh 409, se ejecutarán con una frecuencia de 8 mensuales durante la vigencia del PdC, incluyendo todos los parámetros exigidos en la NCh 409.</p> <p>La cotización respectiva se presenta en Anexo 02 “Documentos Asociados a Acciones”, específicamente en archivo de la carpeta “Acción 6”</p> <p>Se hace presente que en caso de advertirse excedencias en los parámetros medidos, de conformidad a lo establecido en la NCh 409/2, p. 10, se realizarán muestreos adicionales, cuyos resultados serán registrados en plataforma SPDC.</p>					No aplica
--	--	--	--	--	-----------

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
------------------	---	---	--	--	------------------	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)								
No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="174 581 592 626">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 626 592 699">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 699 592 745">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 745 592 818">No aplica</td> </tr> </table>	Acción	No aplica	Forma de implementación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 581 1589 626">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 626 1589 699">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 699 1589 745">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 745 1589 818">No aplica</td> </tr> </table>	Reportes de avance	No aplica	Reporte final	No aplica	No aplica
Acción														
No aplica														
Forma de implementación														
No aplica														
Reportes de avance														
No aplica														
Reporte final														
No aplica														

CARGO 3: NO OBTENCIÓN DE PERMISO SECTORIAL

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber obtenido el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial del artículo 91 del D.S. N°95/2001 (actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del D.S. N°40/2012), requerido para la operación de la PTAS.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - RCA N°685/2009, considerando 13 - D.S. N°95/2001 (antiguo RSEIA), PAS 91 - D.S. N°40/2012 (vigente RSEIA), PAS 138 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no contar con autorización sanitaria de la actual PTAS, no se puede asegurar su operación conforme a RCA, especialmente en lo relativo a la construcción de los drenes y laguna.</p> <p>Con motivo de no contar con las resoluciones de la Seremi de Salud (de “proyecto” y “funcionamiento”), no ha sido posible operar con una PTAS que cumpla estrictamente con las RCAs del proyecto, así como atender las observaciones y especificaciones sectoriales que dicha Seremi de Salud pudo emitir en su oportunidad.</p> <p>Para mayores antecedentes ver el “Anexo 01 Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, en particular el “Apéndice 02 - AGUA DE RIEGO”, y “Apéndice 03 – AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS”, con sus correspondientes Anexos.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Inmobiliaria Club Mantagua S.A. obtuvo el día 7 de octubre pasado la aprobación por parte de la Seremi de Salud de Valparaíso a su Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas, otorgada mediante Resolución N° 2005362836. En base a esta aprobación la empresa procederá a la brevedad a la construcción de los drenes pendientes, para luego solicitar y obtener la respectiva autorización sanitaria de funcionamiento.</p> <p>Una vez construidos los drenes, se solicitará la modificación del proyecto para incorporar expresamente al sistema la laguna de emergencia de 1.000 m3 que exige la RCA N°265 de 2001. Una vez aprobada la modificación del proyecto, se procederá a construir la laguna y luego a solicitar la autorización de funcionamiento del proyecto modificado, todo dentro del plazo de 6 meses establecido por la SMA.</p> <p>Esta acción se ajustará a los plazos tramitados ante la autoridad competente.</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtención de PAS 138 del D.S. N° 40/2012, correspondiente a las resoluciones sectoriales aprobadas por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, de “proyecto” y “funcionamiento” de la PTAS, la que deberá incluir los drenes de infiltración y laguna de emergencia impermeabilizada de 1.000 m3. Las referidas autorizaciones sanitarias considerarán todos los componentes y procesos de la PTAS descritos en el considerando 3.9.5.1, letra d.3 de la RCA N°685/2009 y propiciar el tratamiento de 396 m³/día.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
7	<p>Acción y Meta</p> <p>Obtención de autorización de proyecto PTAS por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Resolución N° 2005362836 obtenida el 7 de octubre pasado, tramite finalizado.</p> <p>La resolución respectiva se presenta en Anexo 02 “Documentos Asociados a Acciones”, específicamente en archivo de la carpeta “Acción 7”</p>	7-10-2021	Resolución N°2005362836 de 7 de octubre 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso, que aprueba proyecto sistema particular de aguas servidas de Inmobiliaria Club Mantagua S.A.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjunta a PDC refundido</p>	\$739.600

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			No aplica		No aplica
				Reporte final		
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	<p>Acción</p> <p>Obtención de la resolución favorable por parte de la autoridad sanitaria de la autorización de proyecto y funcionamiento de la PTAS, relativa a construcción y operación de los drenes de infiltración y piscina de acumulación de 1.000 m3.</p> <p>Las referidas autorizaciones sanitarias considerarán todos los componentes y procesos de la PTAS descritos en el considerando 3.9.5.1, letra d.3 de la RCA N°685/2009 y propiciar el tratamiento de 396 m3/día.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>La construcción de la piscina, incluyendo la obtención de la autorización sanitaria del proyecto, no podrá superar el plazo de 6 meses desde la notificación de la resolución de aprueba el PdC, y ser coincidente con la puesta en operación de los drenes de infiltración</p>	6 meses desde que se notifica la resolución que aprueba PdC	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de resolución sanitaria favorable por parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, para modificar el Proyecto y autorización de funcionamiento de los drenes de la PTAS. • Obtención de resolución sanitaria favorable por parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso autorización de funcionamiento de la laguna. 	<p>Reportes de avance</p> <p>Ingreso a la autoridad sanitaria de solicitud de obtención de las resoluciones de modificación de proyecto y autorización de funcionamiento de PTAS</p> <p>Reporte final</p> <p>Resoluciones favorables de autoridad sanitaria para modificación de proyecto e incorporar laguna de 1.000 m3, como funcionamiento de PTAS</p>	\$3.000.000	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance	No aplica
	No aplica				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	No aplica				No aplica	

CARGO 4: INCUMPLIMIENTO ASOCIADOS A OBLIGACIONES DE REPORTES Y MONITOREOS ANTE SMA

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no ha reportado a la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los monitoreos trimestrales de la calidad del agua tratada en la PTAS, de acuerdo a la NCh 1.333 of 78, desde el año 2012 a la fecha	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">- RCA N°265/2001, considerando 3.4.3 sobre “Residuos Líquidos”- RCA N°685/2009, considerando 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. D) Tratamiento de Aguas Servidas (...) Monitoreo PTAS- Res. Ex. N°223, de fecha 26 de marzo de 2015, de la SMA	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Se reconoce un incumplimiento consistente en no haber reportado a la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los monitoreos trimestrales de la calidad del agua tratada en la PTAS, de acuerdo a la NCh 1.333 of 78.

Lo anterior no ha permitido a las autoridades competentes conocer la calidad del efluente ni ha podido acreditarse que éste haya cumplido con los parámetros exigidos por RCA, durante el periodo que no se tuvo información.

Se reconoce el riesgo que ha producido por riego y descarga de efluente en superación de parámetros, lo que se ha analizado con relación a los efectos del cargo N°1, y los anexos que se adjuntan. En este sentido, se ha procedido al riego de 5 zonas ornamentales que cuentan con infraestructura recreativa (y por ende utilizado por personas que habitan el recinto inmobiliario) y en zanjas irregulares de infiltración, mediante aguas servidas con excesivas superaciones en coliformes fecales y conductividad eléctrica (de acuerdo a resultados de monitoreos realizados por la empresa), ocasionado por un deficiente o nulo tratamiento de las mismas (descarga de agua servida cruda). Dicha circunstancia ha generado un riesgo concreto para la salud de la población, especialmente en las zonas de riego ornamental.

Al respecto se debe reconocer que la falta de monitoreos, así como la superación normativa de dos parámetros de la NCh 1.333, la existencia de una ruta exposición y de receptores dan cuenta de un riesgo cierto a la salud de la población. Sin perjuicio de lo anterior, es importante destacar que los monitoreos realizados durante el año 2021 (desde mayo a la fecha) dan cuenta que el Titular ha logrado regularizar el funcionamiento de la PTAS, logrando dar cabalmente cumplimiento a los límites normativos comprometidos, por lo que se puede estimar que dicho riesgo estaría siendo controlado en la actualidad.

Para mayores antecedentes ver el “Anexo 01 Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, en particular el “Apéndice 02 - AGUA DE RIEGO”, y “Apéndice 03 – AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS”, con sus correspondientes Anexos.

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

El Titular se compromete a actualizar la plataforma de seguimiento de compromisos ambientales con la información disponible y adicionalmente, a realizar análisis de la NCh 1.333 de manera mensual, mientras se lleve a cabo este programa de cumplimiento.

El Titular se compromete a realizar una capacitación interna al personal encargado del área medioambiental para generar un procedimiento que asegure el cumplimiento de reportabilidad de los monitoreos comprometidos, para asegurar que este proceso se cumpla de acuerdo con lo requerido en la RCA N° 685/2009.

Junto con la capacitación en esta materia del equipo gerencial responsable, se implementará un programa periódico de monitoreo de la calidad del efluente mediante la contratación de un laboratorio acreditado como ETFA y la carga de información a la plataforma de la SMA.

Se compromete el monitoreo y registro diario de la dosificación de cloro para asegurar el cumplimiento de la concentración de coliformes de la norma, así como para los parámetros PH y Conductividad.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar monitoreos con frecuencia comprometida, tanto en el efluente de la PTAS, así como en los 5 puntos diversos del recinto inmobiliario, para el parámetro coliformes fecales, en vista de las concentraciones de los parámetros establecidos en la NCh 1333 of 78.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
9	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de monitoreos trimestrales de acuerdo con los parámetros exigidos en la NCH 1.333, Of 78, por los períodos marzo a mayo, junio y septiembre de 2021</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizaron los muestreos y análisis por el laboratorio Silob, sucursal Valparaíso, acreditado como EFTA, para posteriormente cargar dichos resultados en plataforma SSA.</p> <p>Mayores antecedentes se presentan en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", específicamente en archivo de la carpeta "Acción 9"</p>	<p>Inicio: marzo 2021</p> <p>Término: septiembre 2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informes de laboratorio SILOB 	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjunta a PDC</p>	<p>\$1.409.246</p>

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)																						
No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="174 565 598 602">Acción</td> <td data-bbox="598 565 961 854" rowspan="4">No aplica</td> <td data-bbox="961 565 1266 854" rowspan="4">• No aplica</td> <td data-bbox="1266 565 1591 602">Reporte Inicial</td> <td data-bbox="1591 565 1768 854" rowspan="4">No aplica</td> <td data-bbox="1768 565 2074 602">Impedimentos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 602 598 639">No aplica</td> <td data-bbox="1266 602 1591 639">No aplica</td> <td data-bbox="1768 602 2074 639">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 639 598 677">Forma de Implementación</td> <td data-bbox="1266 639 1591 677">Reportes de avance</td> <td data-bbox="1768 639 2074 677">Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 677 598 854">No aplica</td> <td data-bbox="1266 677 1591 714">No aplica</td> <td data-bbox="1768 677 2074 714">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1266 714 1591 751">Reporte final</td> <td></td> <td data-bbox="1768 714 2074 751">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1266 751 1591 789">No aplica</td> <td></td> <td data-bbox="1768 751 2074 789"></td> </tr> </table>	Acción	No aplica	• No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos	No aplica	No aplica	No aplica	Forma de Implementación	Reportes de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	No aplica	No aplica	No aplica				Reporte final		No aplica				No aplica		
Acción	No aplica	• No aplica			Reporte Inicial		No aplica	Impedimentos																				
No aplica					No aplica			No aplica																				
Forma de Implementación					Reportes de avance			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento																				
No aplica			No aplica	No aplica																								
			Reporte final		No aplica																							
			No aplica																									

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
10	<p>Acción y Meta</p> <p>Se aumentará frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual.</p> <p>En cuanto a los monitoreos realizados sobre el parámetro de coliformes fecales, en los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, se mantiene la frecuencia trimestral.</p> <p>Forma de implementación</p>	30 días contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	<p>Ejecución mediante ETFA de monitoreos mensuales en efluente de la PTAS y monitoreos trimestrales en los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casa de Mantagua, Jardín Salar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punta de contenedor”.</p> <p>Realización de un monitoreo adicional (mediante ETFA), en el supuesto de superación de cualquiera de los parámetros medidos (NCh 1.333. Of. 78), en un plazo no superior a 15 días siguiente de la detección de la anomalía.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Monitoreos ejecutados sobre parámetros de NCh 1.333 (y adicionales, si es que los hubiese) tanto para la PTAS como los 5 puntos del recinto inmobiliario</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Monitoreos de la NCh 1.333 (y de los adicionales, si es que los hubiese) tanto para la PTAS como los 5 puntos del recinto inmobiliario</p> <p>Reporte final</p>	\$1.337.225	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

	<p>Se realizarán monitoreos por parte de Laboratorio ETFA en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, y se cargan resultados obtenidos en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Mayores antecedentes se presentan en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", específicamente en archivo de la carpeta "Acción 10"</p> <p>En la eventualidad de presentarse superaciones en las concentraciones de los parámetros medidos, la empresa adoptará las medidas de reparación y mantenimiento necesarias para propender al correcto funcionamiento de la PTAS.</p> <p>En el caso de superaciones de cualquiera de los parámetros exigidos en la NCh 1.333, deberán ejecutarse un monitoreo adicional, en un plazo que no podrá ser superior a 15 días siguientes de la detección de la anomalía, toda mediante una ETFA.</p>			Consolidado de reportes mensuales de los resultados obtenidos sobre parámetros en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario y comprobantes de cargas en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente		
11	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA	30 días contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	Planilla que incluye muestra realizada, resultado, fecha de ejecución, lugar de muestra y persona responsable que firma el documento Comprobante de pago de servicios de muestreos	Registro de los monitoreos de los primeros 6 meses en conjunto con las conclusiones, así como comprobante de capacitaciones	\$3.089.736	No aplica
	Forma de Implementación		Comprobantes de capacitación a personal encargado de registros			Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		No aplica

	<p>La empresa contará con personal técnico capacitado para desarrollar la labor de registrar diariamente los parámetros de cloración del agua, PH y conductividad que presente el efluente de la PTAS.</p> <p>Mayores antecedentes se presentan en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", específicamente en archivo de la carpeta "Acción 11"</p>			<p>Registro consolidado de todos los monitoreos del primer año, desde la aprobación del PDC, en conjunto con las conclusiones</p>		
--	---	--	--	---	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No aplica	<p>Acción</p> <p>No aplica</p> <p>Forma de implementación</p> <p>No aplica</p>	No aplica	No aplica	No aplica	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	No aplica

CARGO 5: FALTA DE RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO DE PTAS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No ha presentado los antecedentes para la obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo respecto de la PTAS emplazada en el predio del proyecto inmobiliario, por cuanto una parte de las aguas tratadas debe ser destinada para infiltración a través de drenes.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> - RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas. (...) d.4. - Adenda N°2 de la RCA N°685/2009, I Anexo N° IV, respuesta 9.2.2. - RCA N°685/2009, Considerando 6 - D.S. N°46, de 08 de marzo de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos - Resolución Exenta N°117/2013 SMA 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no haberse construido el sistema de drenes para infiltrar el efluente de la PTAS y no contar con un Programa de Monitoreo no se puede acreditar calidad del efluente según parámetros del DS N°46/2002, el que en caso de haberse infiltrado, pudo haber generado una afectación a aguas subterráneas por falta de acreditación de la calidad del efluente de acuerdo al DS N°46/2002</p> <p>La falta de una RPM ha impedido a la SMA establecer obligaciones y/o limitaciones particulares a la descarga del efluente de la PTAS del recinto inmobiliario, dadas las características del lugar de su emplazamiento y la vulnerabilidad del acuífero, estableciendo con ellos los límites de concentraciones de los distintos parámetros exigidos en el D.S. N° 46/2002 y su frecuencia.</p> <p>En cuanto a los efectos de esta infracción y del uso de una zanja temporalmente en el año 2020 (de 12 metros de largo, por 1 de ancho y 80 cm de profundidad), ésta fue una solución de emergencia (ya en desuso), se solicita ver el “Anexo 01 Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, en particular el “Apéndice 02 - AGUA DE RIEGO”, y “Apéndice 03 – AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS”, con sus correspondientes Anexos.</p> <p>Finalmente, se reconoce que la falta de información de seguimiento ambiental puede estar escondiendo una situación de incumplimiento normativo, cuestión que en los hechos es imposible dilucidar dada la falta de datos, lo que afecta directamente el ejercicio de las facultades fiscalizadoras de la SMA.</p>	

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se solicitará una Resolución de Programa de Monitoreo Provisional y posteriormente la definitiva, procediendo a continuación a realizar los monitoreos y en la frecuencia que establezca la SMA.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtención de una RPM provisional y luego definitiva por parte de la SMA

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
No aplica	Acción y Meta No aplica	No aplica	No aplica	Reporte Inicial No aplica	No aplica
	Forma de Implementación No aplica				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
12	<p>Acción</p> <p>Realización de monitoreos en calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizarán monitoreos de la calidad del agua servida en la descarga de la PTAS, con una frecuencia mensual, realizado por una ETFA, en vista de los parámetros regulados en la tabla N°1 del D.S. N°46/2003, hasta la obtención de una RPM provisoria, que definirá su frecuencia y parámetros a medir (y posteriormente definitiva).</p> <p>Un ejemplo del valor del monitoreo y de resultados preliminares de análisis del DS N°46, se presenta en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", específicamente en archivo de la carpeta "Acción 12"</p>	Desde 28-10-2021 y hasta la obtención de una RPM provisional, considerando monitoreos mensuales	Monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM	<p>Reporte Inicial</p> <p>Monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM provisional</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM provisional</p> <p>Reporte final</p> <p>Monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM definitiva</p>	\$400.000 (valor mensual aproximado)	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
13	<p>Acción</p> <p>Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>En primer lugar, se contempla la caracterización del efluente y análisis sobre la vulnerabilidad del acuífero como trámite previo a la presentación de la solicitud de la RPM provisorio ante la SMA</p> <p>Ver cotización en Anexo 02 "Documentos Asociados a Acciones", específicamente en archivo de la carpeta "Acción 13"</p>	30 días hábiles desde aprobación de PDC	<p>MA3309021 – Cotización Mantagua ASPAM para obtención Resolución Programa de Monitoreo</p> <p>Obtención de RPM provisional</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Presentación de solicitud de RPM provisional ante SMA</p> <p>Reporte final</p> <p>Autorización de RPM provisional otorgadas por SMA</p>	\$45.000.000	<p>Impedimentos</p> <p>Rechazo de la solicitud por parte de la SMA</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Reingreso de la presentación de RPM Provisional</p>

14	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA	6 meses desde aprobado PDC	Obtención de RPM definitivo	Presentación de solicitud de RPM definitivo ante SMA	\$5.000.000	Rechazo de la solicitud de RPM definitiva por parte de la SMA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Luego de haber caracterizado el efluente y descartada la situación de vulnerabilidad del acuífero, se presentará la solicitud de la RPM definitiva ante la SMA. Ver cotización en Anexo 02 “Documentos Asociados a Acciones”, específicamente en archivo de la carpeta “Acción 13”			Autorización de RPM definitivo otorgado por la SMA		Reingreso de la presentación de RPM Definitivo
15	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo	A partir de la fecha que se notifique la resolución que apruebe el RPM provisorio	<ul style="list-style-type: none"> Carga de monitoreos en plataformas SMA, SSA y SPDC 	Se reportará los monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la RPM provisional, y luego definitiva	No aplica	No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizarán los monitoreos establecidos en la RPM Provisional, para luego ejecutarlos de conformidad a su versión definitiva. Luego, los referidos monitoreos se cargarán en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, como en el Sistema de Programa de Cumplimiento (SPDC).			Consolidado de los monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la RPM provisional, y luego definitiva		No aplica

16	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	<p>Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC</p>	<p>Desde que se notifique la resolución aprobatoria del PDC</p>	<p>Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Dentro del plazo y según frecuencia establecida en resolución que apruebe el PDC, se accederá al Sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificaciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>No aplica</p>		<p>No aplica</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
17	<p>Rechazo de la solicitud de RPM provisorio por parte de la SMA</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Reingreso de la presentación de RPM Provisional, para proceder con los monitoreos de la manera que se establezca por parte de la autoridad</p>	13	15 días desde que se notifica la resolución que rechaza el RPM provisorio presentado por parte de la SMA	Obtención de RPM provisorio	Ingreso de la solicitud del RPM provisional Resolución de la SMA del RPM provisional	No aplica
18	<p>Acción</p> <p>Rechazo de la solicitud de RPM definitiva por parte de la SMA</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Reingreso de la presentación de RPM Definitivo, para obtener autorización final y permanente por parte de la autoridad y proceder a realizar los monitoreos de conformidad con lo allí establecido</p>	(N° Identificador) 14	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)</p> <p>30 días desde que se notifica la resolución que rechaza el RPM definitiva presentado por parte de la SMA</p>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Obtención de RPM definitiva	Presentación de solicitud de RPM definitivo ante SMA Autorización de RPM definitivo otorgado por la SMA	No aplica

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	<p>Diagnóstico de la condición de operación actual de la PTAS con el objeto de conocer deficiencias para implementar mejoras en el corto plazo. Se Adjunta -Informe de diagnóstico operación PTAS y ejecución de medidas (INFORME TÉCNICO N° IT_ICM_01)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización del diagnóstico - Cotización N°PNM2409 -Factura N°4 BioEsfera
	2	<p>Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto. Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución Sanitaria N°2005362836 de 07 de octubre de 2021 que aprueba Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort -Archivo georreferenciado KMZ de Google y fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del lugar donde se emplazan los drenes de infiltración -Descripción técnica de obras -Cotización drenes -Planos drenes
	4	<p>Capacitación sobre operación y mantenimiento de la Planta de Agua Potable, así como a respuestas ante eventos de contingencias. Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización Capacitación -Antecedentes empresa
	5	<p>Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de Planta de Potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción. Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización de servicios (instalación e insumos) -Factura de gastos por servicios -Registro de instalación caudalímetros
	6	<p>Se realizarán los monitoreos de NCh 409 de tipo II de la NCh 409 con frecuencia semestral durante la vigencia del PDC, incluyéndose los parámetros exigidos para todos los Tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 de dicha normativa. Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cotización y programa de monitoreo -Monitoreos análisis agua potable Nch 409

	7	Obtención de autorización de proyecto PTAS por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso. Se adjunta: - Resolución N°2005362836 de 7 de octubre 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso, que aprueba proyecto sistema particular de aguas servidas de Inmobiliaria Club Mantagua S.A.
	9	Ejecución de monitoreos trimestrales de acuerdo con los parámetros exigidos en la NCH 1.333, Of 78, por los períodos marzo a mayo, junio y septiembre de 2021. Se adjunta: -Cotización y programa de monitoreo -Muestreos trimestrales Nch 1.333.
	12	Realización de monitoreos en calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM. Se adjunta: -Análisis efluente y afluente PTAS -Factura laboratorio Silob

3.2 REPORTES DE AVANCE

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Ejecución de Medidas, Mejoras y Arreglos en totalidad de PTAS. Se emitirán 2 reportes de avance: 1° Reporte Avance: Informe que registre acciones correctivas y/o mejoras implementadas en PTAS en funcionamiento actual (50%), según diagnóstico realizado por empresa BioEsfera SpA de fecha 13 de octubre de 2021 2° Reporte Avance: Informe respecto de la implementación de todas las acciones correctivas contempladas en PTAS considerando todos sus componentes, proceso y capacidad máxima de tratamiento de acuerdo con lo aprobado ambientalmente (396 m ³ /día). Este reporte incluirá los resultados de los monitoreos de monitoreos de calidad de agua servida tratada de la NCH 1.333. Of. 78 y DS N°46/2003.	

	2	<p>Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto.</p> <p>Se reportará el avance de construcción de drenes al mes de iniciadas las obras, indicando ubicación exacta en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas. Asimismo, se informará sobre la solicitud de funcionamiento de sistema de drenes ante la autoridad sanitaria, fechada y timbrada.</p>
	3	<p>Construcción y puesta en operación de la laguna de emergencia de 1.000 m3 impermeabilizada.</p> <p>Se reportará el avance de construcción de piscina, al mes de aprobado PDC, indicando materialidad (impermeabilizada), ubicación exacta y dimensiones, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas, así como el ingreso de solicitud de proyecto para construcción de piscina, con fecha y timbre de la autoridad.</p> <p>Una vez construida, se reportará la solicitud para autorización sanitaria de funcionamiento, fechada y timbrada por la autoridad</p>
	4	<p>Capacitación sobre operación y mantenimiento de la Planta de Agua Potable, así como a respuestas ante eventos de contingencias. Se reportará las fichas de asistencia de Capacitaciones realizadas, fechadas y firmadas donde se indiquen contenidos revisados durante la sesión, así como la fotografía fechada y georreferenciada del día de la actividad.</p>
	5	<p>Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de planta de potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción. Se reportará: Informe de correcciones de Entidad Técnica sobre Planta de Potabilización, la Factura de servicio técnico que realizó diagnóstico de Planta, así como las Factura y/o boleta de adquisición de equipos y fotografías fechadas y georreferenciadas de equipos instalados y en funcionamiento</p>
	6	<p>Se realizarán los monitoreos de NCh 409 de tipo II de la NCh 409 con frecuencia semestral durante la vigencia del PDC, incluyéndose los parámetros exigidos para todos los Tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 de dicha normativa.</p> <p>Cada mes se reportará los monitoreos de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, según corresponda a mensual o semestral.</p>
	8	<p>Obtención de la resolución favorable por parte de la autoridad sanitaria de la autorización de proyecto y funcionamiento de la PTAS, relativa a construcción y operación de los drenes de infiltración y piscina de acumulación de 1.000 m3.</p> <p>Se reportará el ingreso a la autoridad sanitaria de solicitud de obtención de las resoluciones de modificación de proyecto y autorización de funcionamiento de PTAS</p>
	10	<p>Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual.</p> <p>Se reportará los monitoreos mensuales de la NCh 1.333 (y de los adicionales, si es que los hubiese) tanto para la PTAS como los 5 puntos del recinto inmobiliario</p>

	11	Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA. Se reportará: Registro de los monitoreos de los primeros 6 meses en conjunto con las conclusiones, así como comprobante de capacitaciones
	12	Realización de monitoreos en calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM. Se reportará los monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM provisional
	13	Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA. Se reportará: Presentación de solicitud de RPM provisional ante SMA
	14	Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA. Se reportará: Presentación de solicitud de RPM definitivo ante SMA
	15	Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo. Se reportará los monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la RPM provisional, y luego definitiva.

3.3 REPORTE FINAL

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Diagnóstico de Funcionamiento y Ejecución de Medidas, Mejoras y Arreglos en totalidad de PTAS. Se reportará: Informe que registre todas las acciones correctivas contempladas en las PTAS, tanto aquellas introducidas inicialmente para el funcionamiento del 50% de la Planta, como aquellas que considere su funcionamiento según capacidad máxima de operación (369 m3/día), de acuerdo con lo establecido en la RCA N°685/2009, incluyendo los resultados de los monitoreos realizados.
	2	Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto. Se reportará: Informe de construcción definitiva en conjunto con resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de las mismas, en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas Boletas y/o facturas de las labores ejecutadas para la construcción de los drenes, así como la resolución sanitaria de funcionamiento de los drenes
	3	Construcción y puesta en operación de la laguna de emergencia de 1.000 m3 impermeabilizada. Se reportará: Registro fotográfico fechado y georreferenciado de ubicación de laguna de emergencia de 1.000 m3 Copia de la resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de la misma, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas Facturas y/o boletas de las labores ejecutadas para la construcción de la laguna de emergencia
	4	Capacitación sobre operación y mantenimiento de la Planta de Agua Potable, así como a respuestas ante eventos de contingencias. Se reportará: Consolidado de las Fichas de asistencia de Capacitaciones realizadas, fechadas y firmadas donde se indiquen contenidos revisados durante la sesión, junto con las fotografías fechadas y georreferenciadas de los días en que se hayan realizados las actividades
	5	Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de Planta de Potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción. Se reportará: Informe Técnico que registre ejecución de cada una de las correcciones y/o mejoras implementadas en Planta de Potabilización, respaldado por fotografías fechadas y georreferenciadas Factura de adquisición de los equipos Resultados de monitoreos de calidad de agua potable que acrediten efectividad de mejoras Informes de Entidad Técnica y Archivo KMZ que ilustre ubicación e instalación de caudalímetros en pozos de extracción
	6	Se realizarán los monitoreos de NCh 409 de tipo II de la NCh 409 con frecuencia semestral durante la vigencia del PDC, incluyéndose los parámetros exigidos para todos los Tablas N°1, 2, 3, 4 y 5 de dicha normativa. Se reportará: Consolidado de Monitoreos de la NCh 409

8	<p>Obtención de la resolución favorable por parte de la autoridad sanitaria de la autorización de proyecto y funcionamiento de la PTAS, relativa a construcción y operación de los drenes de infiltración y piscina de acumulación de 1.000 m3. Se reportará:</p> <p>Resoluciones favorables de autoridad sanitaria para modificación de proyecto e incorporar laguna de 1.000 m3, como funcionamiento de PTAS</p>
10	<p>Se aumentará frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual. Se reportará:</p> <p>Consolidado de reportes mensuales de los resultados obtenidos sobre parámetros en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario y comprobantes de cargas en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente</p>
11	<p>Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA. Se reportará:</p> <p>Registro consolidado de todos los monitoreos del primer año, desde la aprobación del PDC, en conjunto con las conclusiones</p>
12	<p>Realización de monitoreos en calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM. Se reportará:</p> <p>Monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la Tabla I del DS N°46/2003, hasta la obtención de una RPM definitiva</p>
13	<p>Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA. Se reportará:</p> <p>Autorización de RPM provisional otorgadas por SMA</p>
14	<p>Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA. Se reportará: Autorización de RPM definitivo otorgado por la SMA</p>
15	<p>Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo.</p> <p>Se reportará el consolidado de los monitoreos mensuales de calidad de las aguas servidas en la descarga de las PTAS, de conformidad a la RPM provisional, y luego definitiva</p>

ENTREGA REPORTES		En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9							
Reporte Inicial	X															
Reporte avance 1		X														
Reporte avance 2			X													
Reporte avance 3				X												
Reporte avance 4					X											
Reporte avance 5						X										
Reporte avance 6							X									
Reporte avance 7								X								
Reporte avance 8									X							
Reporte Final									X							

NOTA: Todos los meses se entregará un reporte de avance con el detalle del cumplimiento y/o desarrollo de las acciones propuestas. Lo anterior debido a que algunas de ellas dependen de actos administrativos ajenos al control del Titular.

Por lo tanto, en consideración a lo expuesto anteriormente, y en conformidad a lo establecido en los artículos números 6, 42 y 49 de la LOSMA, así como también en el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio de Medio Ambiente se solicita a usted:

Tener por presentado y aprobar favorablemente el presente Programa de Cumplimiento, decretar la suspensión del presente proceso sancionatorio y en definitiva, tras la ejecución satisfactoria del PDC declarar el término al proceso sancionatorio Rol F-055-2021 ante Inmobiliaria Club Mantagua S.A.

PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS

Sírvase tener por acompañado los siguientes documentos a los cuales se hace mención en el Programa de Cumplimiento.

- a) Anexo 01 Análisis de Efectos de Infracciones
- b) Anexo 02 Documentos Asociados a Acciones

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ANDRÉS DEVOTO MEHR', with a stylized flourish at the end.

Andrés Devoto Mehr - Representante legal

Inmobiliaria Club Mantagua S.A.